



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Prof. Independiente 2024 – Lic. Esteban WAYS.

VISTO:

El EX-2024-00360372--UNC-ME#FO, mediante el cual se solicita la contratación del Lic. Esteban WAYS mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para para prestar servicios de asesoramiento en el desarrollo de convenios públicos/ públicos y públicos / privados; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 05/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 41397, con el Lic. Esteban WAYS, CUIL N° 23-27579881-9, para prestar servicios de asesoramiento en el desarrollo de convenios públicos / públicos y públicos / privados, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado y por el período comprendido desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Lic. WAYS entre el 01 de marzo de 2024 y la fecha en que se perfeccione el

contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 05/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.